

dan la gratitud de los dominicanos y la dignidad del Estado.

D E C R E T O :

UNICO.— Designar una comisión integrada por el Secretario de Estado de lo Interior y Policía, quien la presidirá ex-officio, por el Secretario de Estado de Justicia, Educación Pública y Bellas Artes, por un representante de la Academia de la Historia, por un representante del Ateneo y por un representante de la Universidad, los cuales serán nombrados por cada una de dichas instituciones, para que a más tardar el treinta y uno de marzo del presente año, dicha comisión formule al Poder Ejecutivo el plan y el programa de actos con que deberá conmemorarse el primer centenario de la fundación de la sociedad "La Trinitaria".

DADO en Ciudad Trujillo, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de febrero del año mil novecientos treinta y ocho.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Nombramiento del Sr. Lic. Arturo Logroño, como Secretario de Estado de lo Interior y Policía, por mientras dure la licencia legal del titular.—

G. O. No. 5139, del 2 de Marzo de 1938.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,

Presidente de la República Dominicana.

BENEFACTOR DE LA PATRIA.

NUMERO 2205.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso primero del artículo cuarenta y nueve de la Constitución del Estado;

VISTO el párrafo final del artículo 83 de la Ley Electoral No. 386, de fecha 10 de abril de 1926, el cual ha sido puesto nuevamente en vigor por ley No. 1476 de fecha 28 de febrero del presente año,

D E C R E T O :

UNICO.— Queda designado interinamente Secretario de Estado de lo Interior y Policía, el Lic. Arturo Logroño, Secretario de E. de la Presidencia, por mientras dure la licencia legal de que disfruta el Secretario de Estado titular Mayor General José García, M. M.

DADO en Ciudad Trujillo, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de febrero del año mil novecientos treinta y ocho.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Nombramiento de Secretarios y Subsecretarios de Estado.—

G. O. No. 5139, del 2 de Marzo de 1938.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.
BENEFactor DE LA PATRIA.

NUMERO 2206.

Vista la ley número 1477 de fecha 28 de febrero de 1938, que modifica la ley de Secretarías de Estado;

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los incisos primero y quinto del artículo cuarenta y nueve de la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

1.— El señor Agustín Aristy queda nombrado Secretario de Estado del Tesoro y Comercio;

2.— El Ing. Manuel S. Gautier queda nombrado Secretario de Estado de Agricultura, Industria y Trabajo;

3.— El Lic. Víctor Garrido queda nombrado Secretario de Estado de Justicia, Educación Pública y Bellas Artes;

4.— El señor Federico Llaverías queda nombrado Subsecretario de Estado del Tesoro y Comercio;

5.— El señor Tomás Hernández Franco queda nombrado Subsecretario de Estado de Industria y Trabajo;

6.— El señor Amable Tejeda queda nombrado Subsecretario de Estado de Agricultura;

7.— El señor Osvaldo Báez Soler queda nombrado Subsecretario de Estado de Educación Pública y Bellas Artes; y

8.— El Lic. Clodomiro Mateo Fernández queda nombrado Subsecretario de Estado de Justicia.

DADO en Ciudad Trujillo, Capital de la República, el día primero del mes de marzo del año mil novecientos treinta y ocho.

RAFAEL L. TRUJILLO.